



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES  
EDUCATIVAS PRIVADAS  
ARGENTINAS**



**CONFEDERACION ARGENTINA DE  
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA**

FUNDADA EN 1990

## **ADEEPRA/CAIEP INFORMAN: T – 093/25 FECHA: 28/08/2025** **Información sobre Pago de Guardería.**

### **¿Cuándo procede el pago de reintegro por gastos de guardería?**

De acuerdo con el Decreto 144/2022 que reglamenta el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) se establece la obligación principal para los empleadores de contar con un espacio de cuidado, pero también brinda una alternativa a través del reintegro de gastos.

Esta norma establece que los establecimientos de trabajo donde presten tareas CIEN (100) personas o más, los empleadores deben ofrecer espacios de cuidado para los hijos e hijas de entre 45 días a los 3 años de edad de sus trabajadores durante la jornada laboral.

El Decreto permite que esta obligación de ofrecer un espacio de cuidado, sea reemplazada por el pago de una suma de dinero en concepto de reintegro de gastos. Este importe no puede ser inferior a una suma equivalente al 40% del salario mensual de la categoría 'Asistencia y Cuidados de Personas' con retiro del Régimen de Casas Particulares.

En resumen, el reintegro procede como un sustituto autorizado por la normativa para que el empleador cumpla con la obligación de cuidado que establece dicho decreto.

Sin embargo, se hace notar que el pago estará condicionado a que el trabajador cumpla el horario completo establecido en los convenios colectivos de trabajo. Si trabajaran menos horas el pago deberá proporcionarse al horario del trabajador. Ejemplo. Un docente debiera trabajar 40 horas semanales. Si es una maestra de grado que trabaja solo 20 hs semanales entonces el pago se reducirá a la mitad.

A continuación, se informa el monto que debiera pagarse a cada trabajadora según cada uno de los meses del año 2025.

### **Reintegro por gastos de guardería. Valores año 2025**

	Base de cálculo	Reintegro por guardería
Enero	\$ 390.567	\$ 156.226,80
Febrero		\$ 156.226,80
Marzo		\$ 156.226,80
Abril		\$ 156.226,80
Mayo		\$ 156.226,80
Junio		\$ 156.226,80
Julio		\$ 408.279,21
Agosto	\$ 412.362,01	\$ 164.944,80
Septiembre	\$ 416.485,63	\$ 166.594,25
Octubre	-	-
Noviembre	-	-
Diciembre	-	-

Saludamos a Uds muy cordialmente